

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLALUBE

##### *Anuncio*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villalube (Zamora), en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2023, acordó la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras del Ayuntamiento de Villalube.

Aprobada provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, por Acuerdo del Pleno del día 29 de diciembre de 2023, de conformidad con el Artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, está a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Villalube (<https://villalube.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerara definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Villalube, 9 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400107

